

RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DE LAS CATEGORÍAS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL, ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN GERIATRÍA Y ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA GERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, sobre Promoción Interna Temporal, según establece el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud aprobado mediante Orden 199/2013 de 22 de marzo, del Consejero de Sanidad, en la redacción dada por la Orden 776/2024, de la Consejería de Sanidad, y teniendo en cuenta el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016, sobre Promoción Interna Temporal en el ámbito de Atención Hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud, entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y los Sindicatos CCOO, SATSE, AMYTS, CSIT-Unión Profesional y UGT, el Director-Gerente del Hospital Universitario Infanta Cristina, previa negociación con los sindicatos CCOO, SATSE, AMYTS, CSIT-Unión Profesional y UGT,

ACUERDA

1.- Objeto de la resolución.

La presente resolución tiene por objeto convocar la constitución de las **Bolsas de Promoción Interna Temporal, en adelante PIT, de Enfermero/a Especialista en Salud Mental, Enfermero/a Especialista en Pediatría, Enfermero/a Especialista en Geriatría y Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo** en el Hospital Universitario Infanta Cristina.

2.- Ámbito de aplicación.

Podrá participar en las convocatorias de estas Bolsas de PIT del Hospital Universitario Infanta Cristina, el personal estatutario fijo en situación de servicio activo o con reserva de plaza en el Hospital Universitario Infanta Cristina o en el Centro de Salud Mental de Parla adscrito al mismo, con independencia del grupo al que pertenezca.

3.- Inclusión en Bolsa.

A las bolsas, que estarán abiertas permanentemente, podrán incorporarse todos aquellos aspirantes que, cumpliendo los requisitos establecidos, así lo soliciten.

4.- Calendario de la convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá el día 20 de junio de 2024 y finalizará a las 15:00 horas del día 27 de junio de 2024.

La publicación del listado provisional será el día 28 de junio de 2024

El plazo para interponer reclamaciones al listado provisional se iniciará el día 1 de julio de 2024 y finalizará a las 15:00 horas del día 5 de julio de 2024.

El día 10 de julio de 2024 se procederá a la publicación del listado definitivo.

5.- Valoración y baremación.

Todas las cuestiones referidas a la baremación y valoración de reclamaciones serán atendidas por la Comisión de Valoración y Seguimiento de las Bolsas de PIT constituida al efecto.



6.- Publicación.

La publicación de todos los actos relativos a esta convocatoria se realizará en los tablones de anuncios del centro, en la Intranet y en Z:\Directorio General\RRHH\Promoción Interna Temporal.

7.- Presentación de solicitud de inclusión y documentación.

El documento de solicitud de inclusión en bolsa, que se adjunta como Anexo I a esta Resolución, así como las posibles reclamaciones, se presentarán en el Registro del centro situado en Recursos Humanos.

8.- Normativa aplicable.

La normativa aplicable a esta convocatoria es el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud aprobado mediante Orden 199/2013 de 22 de marzo, del Consejero de Sanidad, en la redacción dada por la Orden 776/2024, de la Consejería de Sanidad y el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016 sobre Promoción Interna Temporal en el ámbito de Atención Hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud publicado en Z:\Directorio General\RRHH\Promoción Interna Temporal\Normativa

En Parla, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR MÉDICO

Por suplencia del Director Gerente, Art. 13 Ley 40/2015. Resolución 17/12/2018

Fdo.: José Gilberto González Antón



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **092609975460966212835**

ANEXO I

SOLICITUD		
Nombre y Apellidos:		
DNI:		
Categoría de Origen:		Turno:
Antigüedad en la Categoría de Origen:		
Titulación Académica:		
Teléfono de contacto:		
Documentación que adjunta:		
En Parla, a de de		
Fdo.:		



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **092609975460966212835**